



TAQUEPAQUE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS

**Presidentas y Presidentes de las Asociaciones Vecinales, de las Asociaciones de Empresarios/os, Emprendedoras/es, Artesanos/as, Académicas/os y sectores sociales; Delegadas/os y Agentes Municipales; Regidoras y Regidores, así como titulares de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.**

El pasado 20 de agosto del presente año la C. María Elena Limón García, Presidente Municipal, decretó un Acuerdo Administrativo en materia de Planeación, a efecto de **iniciar con el Proceso de Planeación Municipal para el Periodo 2018-2021.**

Que por mandato del artículo 26 constitucional federal, que dice.... "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación", es por ello que esta administración municipal ha venido cumplimiento con los primeros procesos en materia de planeación, durante casi más de estos tres meses, donde la participación ciudadana en los distintos talleres Comunitarios, Temáticos y los talleres para la construcción de la Agenda Comunitaria rumbo la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y demás programas que de él se derivan, ha sido de suma importancia para conocer directamente las necesidades, prioridades y propuestas sobre la problemáticas en las distintas colonias de este municipio.

Y dado que una vez transcurrida la primera etapa metodológica del proceso de planeación denominada **DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO**, estipulada en la fracción I del artículo 11 del ordenamiento municipal de planeación; y por **Acuerdo e instrucción de la C. María Elena Limón García, Presidente Municipal de San Pedro Tiaquepaque**, es que me permito **CONVOCARLE** a la instalación formal del **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021** de San Pedro Tiaquepaque, como integrante del mismo, previsto en el Artículo 17 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal del San Pedro Tiaquepaque, bajo el siguiente Orden del día:

- I. Asistencia, verificación del Quorum y declaratoria de instalación;
- II. Toma de Protesta de los integrantes;
- III. Presentación del **DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO** de la municipalidad; y resultados de los talleres temáticos y talleres para la Construcción de la Agenda Comunitaria;
- IV. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en su Segunda Versión;
- V. Participación en **Mesas de Trabajo por materia**, para la construcción e integración de propuestas, políticas públicas, así como del análisis de programas operativos y su respectiva aprobación;
- VI. Presentación de los cierres fiscales 2017, 2018 y Programa Presupuestario 2019, y su respectiva aprobación; y
- VII. Clausura de los trabajos.

La cita es en el Museo Municipal del Premio Nacional de la Cerámica Pantaleón Panduro el próximo **jueves 13 de diciembre a las 10:00 horas.**

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes para cualquier consideración.

Con fundamento en los artículos 38, 41, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 11 fracción I, 16, 17, 18, y 19 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Pedro Tiaquepaque; 124 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; 117 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tiaquepaque.

Atentamente

San Pedro Tiaquepaque Jalisco, a 28 de noviembre del 2018

**MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO.**  
Director General de Políticas Públicas



Ayuntamiento de  
San Pedro Tiaquepaque  
Independencia #38  
Centro San Pedro Tiaquepaque

TELÉFONO  
POLÍTICAS